



Asamblea General

Sexagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
20 de enero de 2006
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 18ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 18 de octubre de 2005, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Butagira. (Uganda)
más tarde: Sra. Carvalho (Vicepresidenta). (Portugal)

Sumario

Tema 67 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño
(continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

05-55702 (S)



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 67 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño (continuación) (A/60/175 y Corr.1, A/60/207, A/60/282 y A/60/335)

1. **La Sra. Holguín Cuéllar** (Colombia) dice que las Naciones Unidas, particularmente el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, han hecho una importante labor para mejorar la vida de los niños de todo el mundo. Al comprometerse a adoptar un enfoque de cooperación y prestar apoyo a la capacidad nacional, las Naciones Unidas tienen la oportunidad sin precedentes de producir resultados, traducir las palabras en proyectos tangibles y conseguir que cambie la vida de los niños y niñas de todo el mundo. El sistema de las Naciones Unidas debe aliarse con los gobiernos para fortalecer los programas destinados a ayudar a los niños afectados por la pobreza, la orfandad, el VIH/SIDA, la trata de seres humanos, los abusos y la explotación sexuales, los malos tratos físicos y psicológicos, los desastres naturales y los conflictos.

2. Es imperativo adoptar un enfoque general al respecto que incluya a la familia y a la comunidad local a fin de resolver los problemas que afectan a los niños. Además, es importante la cooperación con los Estados en relación con las estrategias e iniciativas en las esferas de la educación y la formación técnica encaminadas a desarrollar las capacidades de los niños con miras a su empleo productivo cuando sean adultos. Ese enfoque puede constituir una respuesta adecuada a los problemas de la pobreza y de la desmovilización de los niños reclutados. Algunas de las principales actividades que se beneficiarían del apoyo de las Naciones Unidas serían la inversión en las pequeñas y medianas empresas, con la participación del sector privado, la coordinación de la labor con la social civil y el desarrollo de la capacidad.

3. En Colombia, donde los niños son reclutados por grupos armados ilegales, las Naciones Unidas pueden producir resultados tangibles actuando enérgicamente en las esferas de la prevención, la desmovilización y la rehabilitación. El Gobierno de Colombia desea que las Naciones Unidas preparen cuanto antes proyectos y programas que puedan ser ejecutados por las entidades pertinentes, junto con los Estados Miembros.

4. **La Sra. Al-Mohmoud** (Qatar) dice que su país ha presentado su primer informe nacional sobre la aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño en las esferas de la trata de niños y la explotación de los niños con fines de prostitución y pornografía. Además, Qatar ha adoptado medidas para proteger a los niños y las mujeres de la violencia y de los abusos en el hogar, en el trabajo y en la sociedad en general, promulgando a tal efecto nuevas leyes y creando cierto número de organizaciones de servicios, incluida una institución que cuenta con un servicio telefónico y un servicio de asistencia de emergencia para los niños y las mujeres que son víctimas de abusos, violencia y explotación.

5. De conformidad con el artículo 42 de la Convención sobre los Derechos del Niño, Qatar está coordinando sus actividades de protección de la infancia con las de las organizaciones internacionales. Por ejemplo, el Consejo Supremo para Asuntos de la Familia ha organizado, juntamente con la Oficina Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, cursillos de formación para grupos que realizan actividades en favor de los niños en relación con los objetivos de la Convención. Los cursillos, organizados en 2004 y 2005, han contado con la asistencia de pediatras, jueces, trabajadores sociales especializados en la juventud e inspectores de trabajo. El Consejo Supremo para Asuntos de la Familia también está colaborando con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a fin de promover los derechos culturales de los estudiantes, preparando una guía de material educativo en el que se vinculan los principios de la Convención a los de la legislación qatarí. En mayo de 2005 se promulgó una ley por la que se prohíbe la formación y el empleo de niños en las carreras de camellos y se ha creado la Casa de Qatar de Acogida y Asistencia Social.

6. **El Sr. Khan** (Bangladesh) dice que los niños son el patrimonio más valioso de cualquier nación. Pese a la ratificación prácticamente universal de la Convención sobre los Derechos del Niño, la situación mundial de la infancia sigue siendo contradictoria. Se han realizado progresos en numerosas partes del mundo, pero los niños siguen siendo víctimas de la pobreza, los conflictos armados y la trata de personas, al tiempo que persisten otros problemas como el hambre, la malnutrición, el analfabetismo, la discapacidad y el VIH/SIDA. Bangladesh, que es parte en instrumentos internacionales y regionales destinados a garantizar la protección

de los niños y ha promulgado legislación favorable a los niños en esa esfera, considera que es necesario hacer más hincapié en la situación de los niños afectados por los conflictos armados y en los sufrimientos de los niños que viven bajo la ocupación extranjera.

7. En Bangladesh hay un ministerio destinado exclusivamente al bienestar de las mujeres y los niños, y el Gobierno ya ha ejecutado dos planes de acción nacionales. El tercero de esos planes, que abarca el período comprendido entre 2004 y 2009, se concentra en cinco esferas principales: la alimentación y la nutrición, la salud, la educación y el empoderamiento de las niñas, la protección frente a los abusos, la explotación y la violencia y el entorno físico. El Gobierno de Bangladesh atribuye la máxima prioridad a programas tales como el de Educación para Todos, particularmente en el caso de las niñas. Bangladesh ya ha alcanzado el tercer objetivo de desarrollo del Milenio relacionado con la paridad entre los géneros en el marco de la enseñanza primaria y secundaria. Merced a un amplio programa de inmunización se ha logrado reducir sustancialmente la mortalidad y la malnutrición y se han puesto en marcha programas en relación con los niños abandonados y de la calle.

8. **El Sr. Mercado** (Filipinas) dice que el Plan marco estratégico nacional para el desarrollo de los niños se concentra en la prestación de servicios integrales e integrados para promover la salud, la nutrición, la educación, la atención psicológica y la protección social de los niños, así como la atención a las madres. El Gobierno de Filipinas ha puesto en marcha una campaña nacional para desarrollar la capacidad en relación con problemas tales como la violencia contra los niños, la nutrición, la justicia de menores, el empoderamiento de los niños como participantes en el desarrollo y el desempeño eficaz por los padres y las madres de las funciones que les corresponden. La Declaración y el Plan de Acción aprobados por la Asamblea General en 2002 hicieron hincapié en la necesidad de promover estilos de vida saludables, brindar una educación de calidad, luchar contra el VIH/SIDA y proteger a los niños frente a los abusos, la explotación y la violencia.

9. Aunque se han establecido normas claras e indicadores cuantificables respecto de esas cuestiones, es necesario realizar un mayor esfuerzo para establecer objetivos concretos, normas más claras y un mayor grado de cooperación a fin de hacer frente a las situaciones que ponen en peligro a los niños, como los conflictos armados, la trata de personas, la violencia en el

hogar, las condiciones de trabajo insalubres y los conflictos con la ley. La justicia de menores constituye una esfera que debe ser objeto de una mayor atención. Los niños encarcelados son vulnerables a la violencia, a los tratos crueles y a condiciones de vida inadecuadas. El orador, después de destacar la franqueza de la evaluación del Comité de los Derechos del Niño y el informe del experto independiente, dice que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley han de ser formados y obligados a observar las normas nacionales e internacionales relativas al tratamiento de los niños. Además, esas normas han de reforzarse mediante leyes nacionales que garanticen que los métodos destinados a hacer cumplir la ley, las condiciones de la reclusión y los procesos judiciales están en consonancia con la protección de los derechos de los niños en situaciones de conflicto con la ley, razón por la que Filipinas está examinando la posibilidad de adoptar ese tipo de legislación. Las restricciones presupuestarias y la inadecuada capacidad institucional son dos de los principales obstáculos para el logro del elevado objetivo de “Un mundo apropiado para los niños”. El aumento de la financiación internacional puede servir de gran ayuda para eliminar esos obstáculos. Además, los países deben hacer un esfuerzo especial para hacer frente a las cuestiones más amplias de la paz, la estabilidad y el desarrollo socioeconómico con miras a mejorar el entorno en que viven los niños.

10. **El Sr. Hyassat** (Jordania) dice que su país sigue cumpliendo las obligaciones que le imponen la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos internacionales, incluido el documento titulado “Un mundo apropiado para los niños”, instrumentos que ha incorporado a sus estrategias y planes de trabajo nacionales y a medidas concretas destinadas a crear un entorno propicio para el desarrollo del niño.

11. Jordania ha promulgado y reformado leyes y reglamentos, incluidas la Ley de la juventud y la Ley de libertad condicional de menores; además, el Parlamento está examinando un proyecto de ley de derechos de la infancia. El Gobierno está esforzándose por lograr que esa legislación se ajuste a las necesidades de los niños y se concentra en su protección y en impedir su explotación, especialmente en relación con el empleo. Además, el Gobierno de Jordania ha creado diferentes instituciones y dependencias que se ocupan de la infancia, incluidos el Consejo Nacional para Asuntos de la Familia y el Departamento de Protección de la Familia, que entienden de los casos de violencia en el

hogar y de agresiones sexuales contra los niños. Se ha establecido una relación de colaboración entre el sector público y la sociedad civil, incluidas las ONG. En el Plan sobre la primera infancia se aborda el desarrollo de los niños en las esferas de la educación y la salud y de los niños con necesidades especiales. Se ha preparado un plan nacional sobre la infancia (2004-2013) que confiere a los encargados de adoptar decisiones de las instituciones de atención de la infancia la responsabilidad de establecer programas detallados para todos los grupos de edad, de manera que se respeten los principios básicos de los derechos de los niños.

12. **El Sr. Chernenko** (Federación de Rusia) dice que la Convención sobre los Derechos del Niño es el documento básico para proteger los derechos de la infancia y que los informes periódicos sobre su aplicación son el medio más importante de supervisar la observancia de esos derechos a nivel de los países. El Comité de los Derechos del Niño ha analizado el tercer informe periódico de la Federación de Rusia y sus observaciones finales servirán de guía para las medidas que adopte en lo sucesivo al respecto el Gobierno de la Federación de Rusia.

13. De conformidad con las recomendaciones que figuran en el documento titulado “Un mundo apropiado para los niños”, la Federación de Rusia ha preparado su propio plan de acción nacional en pro de la infancia hasta el año 2010. Las esferas prioritarias del plan son la mejora de la salud de los niños, de la educación y de la situación económica. El Gobierno de la Federación de Rusia sigue incrementando sus asignaciones presupuestarias en la esfera de la salud y la educación, lo que producirá un efecto directo en el bienestar de los niños. Uno de los elementos de las principales reformas que se están llevando a cabo es el establecimiento de una comisión gubernamental sobre menores, que actuará como órgano de coordinación de las actividades interministeriales relacionadas con la protección de los derechos del niño. Entre las nuevas iniciativas para mejorar la protección de los menores frente a la violencia cabe mencionar la reciente aprobación de una carta contra la violencia y la crueldad. La carta tiene por objeto impedir la difusión de material que promueva la violencia y la crueldad, así como lograr que se autorregulen los medios de comunicación, especialmente por lo que se refiere a los derechos de los niños.

14. El Gobierno de la Federación de Rusia considera que los problemas de los niños deben ser objeto de la máxima prioridad en el marco del desarrollo nacional y

está de acuerdo en que la comunidad internacional ha de movilizar más esfuerzos en los planos mundial y regional para proteger los derechos de los niños a la vida, el desarrollo y la protección, inclusive en el contexto de los objetivos de desarrollo del Milenio.

15. **La Sra. Molaroni** (San Marino) dice que se reconoce unánimemente que los niños son el tesoro más valioso de la Humanidad. Además, son especialmente vulnerables a la guerra y la pobreza y en ellos repercuten las acciones y decisiones de los adultos. Aunque se han adoptado importantes medidas para proteger a los niños afectados por las guerras, todas las violaciones de los derechos de los niños durante las guerras deben ser examinadas y ser objeto de presentación informes, y todas las personas que deliberadamente ataquen a niños, abusen de ellos o los exploten deben rendir cuentas de sus actos. San Marino es uno de los países que insistió en la aprobación de resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, en la que se dispone que los gobiernos han de adoptar medidas concretas para garantizar la protección de los niños en los conflictos armados.

16. El Gobierno de San Marino confía en que el Gobierno de Uganda y los rebeldes pertenecientes al Ejército de Resistencia del Señor encontrarán una solución negociada a su conflicto y velarán por el bienestar de los niños. Muchos niños afectados por ese conflicto han sido utilizados como combatientes o sometidos a esclavitud sexual. La oradora, después de hacer un llamamiento a todos los países para que pongan fin a la violencia contra determinados grupos étnicos y contra los niños, dice que es necesario colaborar con las organizaciones internacionales y humanitarias para mitigar los sufrimientos de esas poblaciones. El Gobierno ha San Marino está convencido de que los conflictos pueden y deben resolverse mediante el diálogo, la comprensión y la negociación.

17. En 2005 San Marino puso en marcha algunas iniciativas humanitarias en beneficio de los niños, principalmente de África. El experto independiente nombrado por el Secretario General ha informado de que el nivel de violencia contra los niños sigue siendo terrible. Son insuficientes los recursos financieros y humanos que se destinan a impedir esa violencia y luchar contra ella. Los propios niños no están debidamente informados de las oportunidades que se les ofrecen ni de sus derechos. En muchos países se siguen imponiendo castigos corporales en las escuelas y no existe ningún mecanismo para proteger a los niños frente a la violencia

en el hogar, los abusos y el abandono. Preocupa particularmente a San Marino la expansión de la industria del sexo, que repercute en los niños, e insta a todos los países a que adopten medidas adecuadas para impedir la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

18. **El Sr. Nsemi** (República Democrática del Congo) dice que su Gobierno ha adoptado medidas institucionales para promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y reunir y difundir información sobre la situación de los niños en su país. Las estrategias de la República Democrática del Congo en materia de salud y educación se basan en las recomendaciones formuladas durante la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y en la Declaración y el Plan de Acción aprobados durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia. Además, con el respaldo del UNICEF, el Gobierno de la República Democrática del Congo ha establecido recientemente un parlamento de jóvenes.

19. En la República Democrática del Congo millares de niños mueren antes de cumplir los cinco años de edad. El 70% de esas muertes están causadas por el paludismo, las infecciones respiratorias agudas, la diarrea y el VIH/SIDA. El Gobierno de la República Democrática del Congo está esforzándose por mejorar los servicios de salud, impartir educación en materia de nutrición y organizar campañas de vacunación contra la poliomielitis y otras enfermedades que ponen en peligro la vida. Junto con los colaboradores para el desarrollo y las comunidades locales, el Gobierno de la República Democrática del Congo se está esforzando por rehabilitar la infraestructura educativa del país después del conflicto y movilizar recursos para poner en marcha un plan nacional en pro de la universalización de la educación de los niños y las niñas. Además, ha aprobado un plan para promover la justicia de menores mediante la organización y la mejora del marco político pertinente.

20. La lucha contra el VIH/SIDA sigue siendo un impedimento para el desarrollo socioeconómico de su país y de otras partes del África subsahariana. Después de destacar la feminización de la pandemia del VIH/SIDA, el orador dice que el plan nacional de lucha contra el VIH/SIDA durante el período 2003-2006 incluye estrategias para reducir la transmisión de madres a hijos y la prestación de apoyo a los huérfanos y las familias cuyos parientes padecen la enfermedad.

21. El Gobierno ha establecido programas de acción prioritarios para erradicar la pobreza, pero no puede alcanzar ese objetivo sin la ayuda de los colaboradores para el desarrollo y de la comunidad internacional.

22. **La Sra. Onyoni-Mogaka** (Kenya) dice que su delegación toma nota con reconocimiento de los informes del Secretario General que figuran en los informes A/60/207, A/60/175 y A/60/282. El Gobierno de Kenya alienta a los países que aún no lo hayan hecho a que firmen y ratifiquen la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos, se adhieran a esos instrumentos y adopten las medidas necesarias para ponerlos en práctica. Las respuestas de los gobiernos al cuestionario del experto independiente con miras a su inclusión en el estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños pueden constituir la base adecuada para reaccionar frente a las constantes violaciones de los derechos de los niños. Kenya ya ha presentado su respuesta y seguirá colaborando estrechamente con el experto independiente. La delegación de Kenya fomenta las iniciativas regionales y subregionales encaminadas a establecer mecanismos, instrumentos y políticas para hacer frente al problema de los niños afectados por la guerra.

23. La oradora, después de acoger favorablemente el informe de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados (A/60/335), dice que se deben asignar más recursos a la Oficina del Representante Especial para que pueda desempeñar eficazmente su mandato. Corresponde a la comunidad internacional proteger a los niños, quienes son el grupo más vulnerable en las situaciones de conflicto armado. El apoyo de los Estados Miembros a los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño servirá para fijar la edad mínima del reclutamiento de niños en las fuerzas armadas. El establecimiento de fuerzas de mantenimiento de la paz con un firme mandato de protección de las poblaciones civiles también contribuirá a mitigar el problema. Por consiguiente, la delegación de Kenya acoge favorablemente el despliegue de asesores en materia de protección de la infancia en las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

24. Kenya ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en conflictos armados; ha firmado el otro Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; recientemente ratificó el Protocolo

para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; y también aprobó recientemente un reglamento de ámbito nacional para racionalizar y agilizar el proceso de adopción, así como un reglamento para proteger a los niños contra el riesgo de venta, trata y secuestro.

25. Para hacer frente al grave problema resultante de la pandemia del VIH/SIDA, el Gobierno de Kenya, en colaboración con el UNICEF, el Banco Mundial, la sociedad civil y otros donantes, ha formulado un plan nacional para los niños huérfanos y vulnerables. Se han realizado importantes progresos con miras al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio en la esfera de la educación. La política de enseñanza primaria gratuita ha logrado que tanto las niñas como los niños se matriculen en las escuelas primarias. Sin embargo, se sigue haciendo especial hincapié en los niños en circunstancias especiales, como los afectados por el VIH/SIDA y la extrema pobreza.

26. Pese a los progresos realizados en la promoción y protección de los derechos del niño, se avanza de manera desigual. Por consiguiente, la delegación de Kenya desea que aumente la cooperación internacional para supervisar y evaluar las diferentes iniciativas en pro de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos Protocolos Facultativos.

27. **El Sr. Alaie** (República Islámica del Irán) dice que aún queda mucho por hacer para que los niños y los jóvenes tengan una vida mejor, particularmente en los países en desarrollo. A tal efecto, la comunidad internacional debe hacer un esfuerzo deliberado para luchar contra la violación de los derechos de los niños en situaciones de conflicto armado y de ocupación extranjera. También es necesario hacer más esfuerzos para lograr que se procese lo antes posible a los responsables de crímenes de guerra contra los niños.

28. En su calidad de parte en la Convención sobre los Derechos del Niño, la República Islámica del Irán sometió recientemente su segundo informe periódico sobre la aplicación de la Convención a la consideración del Comité de los Derechos del Niño. Éste observó que la República Islámica del Irán era un país en el que se estaban llevando a cabo profundas reformas con objeto de que los niños disfrutasen de los derechos consagrados en la Convención.

29. En sus planes de desarrollo, el Gobierno de la República Islámica del Irán establece medios para promover la educación de las niñas, a fin de reducir las diferencias por razón de género, revisar o reformar ciertas leyes relacionadas con los niños, ampliar la enseñanza preescolar, garantizar la prestación de apoyo antes y después de los nacimientos e incrementar la participación de los niños en los procesos de adopción de decisiones. El Ministerio de Educación se concentra principalmente en aumentar el acceso de las niñas a la educación, especialmente en las zonas rurales, y reducir las diferencias educativas entre las zonas urbanas y rurales. En la esfera de la salud, el Gobierno de la República Islámica del Irán está formulando y aplicando las políticas necesarias para luchar contra la malnutrición y promover la lactancia materna. Numerosas ONG participan directa o indirectamente en actividades relacionadas con la infancia en todo el país. La Comisión Islámica de Derechos Humanos, que es una institución nacional independiente, supervisa la actuación de los diferentes órganos del Estado respecto de las cuestiones de derechos humanos, incluidas las que afectan a los niños, y presenta informes al respecto. Además, la Comisión ha preparado planes para impartir educación sobre los derechos del niño.

30. **El Sr. Noghès** (Mónaco) dice que la comunidad internacional ha de demostrar la voluntad política necesaria para alcanzar sus objetivos prioritarios, que deben incluir la protección de la infancia. A tal efecto, la comunidad internacional debe hacer pleno uso de los medios de que dispone, incluidos ciertos instrumentos jurídicos como la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos. La Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y el experto independiente para el estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños también deben orientar la actuación colectiva para proteger a los niños y promover sus derechos.

31. Mónaco apoya sin reservas las actividades regionales y nacionales que se realizan en esa esfera, dado que posibilitan que se reconozca la envergadura de las perversidades que se cometen contra los niños. La comunidad internacional ha de luchar contra todas las formas de violencia contra los niños. Mónaco se opone firmemente a todas las formas de castigo corporal, los crímenes por causa del honor y prácticas tales como la mutilación genital de las mujeres y considera que los medios de comunicación han de desempeñar un papel

fundamental a los efectos de elevar el nivel de sensibilización con miras a su eliminación.

32. La pobreza constituye un obstáculo al desarrollo, habida cuenta en particular de que las estrategias de reducción de la pobreza rara vez se basan en cuestiones relacionadas con la protección de los niños. Mónaco contribuye a mejorar la vida de los niños en el marco de diferentes proyectos de cooperación bilaterales y de organizaciones internacionales. Por ejemplo, el Gobierno de Mónaco ha respondido a los llamamientos hechos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el UNICEF a los efectos de que se organicen campañas de vacunación contra la poliomielitis y la meningitis; ha contribuido al establecimiento de escuelas en ciertos países del África subsahariana y de África occidental; y ha prestado apoyo a los niños refugiados y con discapacidad proporcionándoles alojamiento especial y educación adaptada a sus necesidades.

33. En Mónaco los niños se benefician de un sistema de protección social eficaz. En el Código de Procedimiento Penal se han incluido disposiciones para garantizar el procesamiento de quienes cometan actos delictivos contra niños o delitos contra la honestidad pública en su territorio, así como el procesamiento de los nacionales de Mónaco que cometan esos delitos fuera del país. En el Código se prevé el procesamiento de quienes realicen o faciliten la explotación sexual de menores dentro o fuera del territorio nacional.

34. El orador confía en que en breve Mónaco estará en condiciones de anunciar su ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Diversos especialistas de Mónaco están procediendo a reformar y actualizar los códigos y leyes nacionales con objeto de que estén plenamente en consonancia con el Protocolo. Para concluir, el orador recuerda que, en el quincuagésimo noveno período sesiones, el Príncipe Alberto II invitó a la comunidad internacional a que estudiara el modo de poner fin a la impunidad de quienes cometen graves delitos contra los niños.

35. **El Sr. Sebulime** (Uganda) acoge favorablemente el informe del Secretario General que figura en el documento A/60/207 y dice que su delegación ha tomado nota de los aspectos positivos y negativos concretos del proceso de aplicación. La promoción y protección de los derechos del niño es un aspecto muy importante de la política nacional de Uganda. Por consiguiente, su

Gobierno ha puesto en marcha un programa de educación primaria universal y pronto hará lo propio en relación con otro de educación secundaria.

36. La educación es también un mecanismo clave de defensa frente a la propagación del VIH/SIDA, al que las mujeres y las niñas son particularmente vulnerables. Así pues, la delegación Uganda acoge favorablemente los objetivos de la Conferencia Mundial sobre el SIDA de promover el papel de las mujeres y las niñas en la lucha contra la pandemia. Esa campaña fue puesta en marcha por el Presidente de Uganda, y la Comisión de Uganda sobre el SIDA está preparando directrices para difundirlas entre todos los interesados directos del país. Recientemente Uganda celebró la Cuarta Conferencia Nacional sobre el SIDA, en la que participaron investigadores, profesionales y expertos, a fin de establecer las bases de una respuesta a la pandemia basada en hechos reales. La Iniciativa Presidencial para la difusión entre los jóvenes de la estrategia sobre el SIDA está galvanizando a todos los socios en la lucha nacional contra el VIH/SIDA en el marco de iniciativas de educación, información y comunicación destinadas a llegar a los jóvenes.

37. El orador dice que, a la vista de la declaración de la Representante Especial interina del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, no cabe duda de que el informe que figura en el documento A/60/335 es obra de su predecesor. Por lo que respecta a Uganda, el informe se inspira en el activismo político y no en las actividades de defensa de la infancia. Durante muchos años, el anterior Representante Especial hizo un mal uso de su Oficina para falsear la situación existente en el norte de Uganda, zona en la que nació y se crió. Es lamentable que el anterior Representante Especial haya abandonado su cargo sin hacer ninguna contribución positiva y que haya menoscabado su mandato mediante un programa ulterior. El presente informe simplemente es una repetición del informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (A/59/695-S/2005/72), que fue redactado por el anterior Representante Especial e incurre en el error de incluir a las unidades de defensa local entre las partes que cometen graves violaciones de los derechos del niño. El presente informe sigue respaldando afirmaciones que no se basan en una investigación equilibrada ni objetiva, con lo que menoscaban la eficacia del mecanismo de supervisión y presentación de informes propuesto.

38. Las preocupaciones de la delegación Uganda en relación con el anterior Representante Especial se basan en el informe del Secretario General que figura en el documento A/59/331, en el que se destacan las deficiencias en el modo en que el Representante Especial abordó cuestiones y preocupaciones relacionadas con los niños y los conflictos armados. Los agentes de las Naciones Unidas, las ONG y numerosos Estados Miembros consideraron que los informes preparados por el Representante Especial carecían del contenido, el análisis y la tónica apropiados. Además, se observó que los métodos de trabajo del Representante Especial habían hecho disminuir en gran medida el efecto de las actividades realizadas. La delegación de Uganda considera lamentable que se hayan permitido esas deficiencias a expensas de los niños, particularmente de los del norte Uganda, y confía en que se rectificarán de inmediato. Es procedente que se designe por su nombre y se sancione al grupo terrorista denominado Ejército de Resistencia del Señor (LRA), pero constituye un grave error incluir a las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda (UPDF) y a las unidades de defensa local dentro de la misma categoría. Ninguna de ellas utiliza a niños soldados, sino que libera a los niños secuestrados por el LRA y protege de nuevos ataques a los campamentos de personas desplazadas en el interior del país. La delegación de Uganda exige, por consiguiente, que se proceda sin demora eliminar a ambas organizaciones de la lista del anexo II del documento A/59/695-S/2005/72. El Gobierno de Uganda acoge favorablemente el hecho de que la Corte Penal Internacional haya dictado órdenes de detención contra los máximos dirigentes del LRA por crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. La delegación de Uganda confía en que todos los Estados darán cumplimiento a esas órdenes y cooperarán plenamente con la Corte.

39. La delegación Uganda hace un llamamiento a las Naciones Unidas para que garanticen la transparencia, la objetividad y el profesionalismo a los efectos de poner en marcha el mecanismo de supervisión y presentación de informes y de promover los derechos de los niños en los conflictos armados.

40. **La Sra. Mladineo** (Croacia) dice que en los últimos años su país ha puesto en marcha una amplia reforma en la esfera de los derechos del niño, que ha dado lugar a la aprobación de nueva legislación: la Ley de protección contra la violencia en el hogar y la Ley del Defensor del Niño. La institución del Defensor del Niño es un órgano independiente y ajeno a los partidos

que coordina todas las actividades de protección de la infancia, particularmente para luchar contra la violencia y los abusos sexuales. Además, Croacia ha aprobado recientemente un programa concreto contra la trata de niños. La estrategia nacional de Croacia para la protección frente a la violencia en el hogar (2005-2007) y su ulterior protocolo incluyen medidas para la protección de los niños. Sobre la base de los compromisos contraídos en 1990 en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, el Gobierno de Croacia ha examinado un plan de acción nacional en pro de infancia con objeto de mejorar la situación de los niños especialmente vulnerables. Preocupa particularmente al Gobierno de Croacia la violencia contra los niños y, por ello, ha respondido al cuestionario del estudio de las Naciones Unidas sobre el tema. En el plano nacional, Croacia ha puesto en marcha diferentes medidas en esa esfera, ha aprobado un programa de actividades contra la violencia entre los niños y los adolescentes y un protocolo conexas, así como un plan de acción contra el uso indebido de drogas.

41. El Gobierno de Croacia coopera fructíferamente con el UNICEF, con el que ha firmado un acuerdo de cooperación encaminado a establecer un entorno seguro y estimulante para los niños de las enseñanzas primaria y secundaria y elevar el nivel de concienciación acerca de la violencia contra los niños, a los efectos de lo cual el UNICEF ha puesto también en marcha una campaña en el país. En 2004 Croacia presentó su segundo informe periódico al Comité de los Derechos del Niño, cuyas recomendaciones ya ha puesto en práctica, como ocurre en el caso de la protección de la intimidad de los niños en las actuaciones penales, o se dispone a hacerlo. Además, Croacia tiene el propósito de incluir esas recomendaciones entre sus actividades prioritarias en el marco del programa en pro del bienestar de la infancia para el período comprendido entre 2006 y 2008. Croacia está preparando su primer informe sobre los dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño y continuará asignando la máxima prioridad a la protección de los derechos de la infancia.

42. **El Sr. Diallo** (Malí), después de señalar que su Gobierno ha tomado debidamente nota de las cuestiones expuestas por el experto independiente en el párrafo 32 de su informe (A/60/282), dice que Malí está de acuerdo con las principales conclusiones de los informes del Comité. Su Gobierno ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos Protocolos Facultativos y ha presentado su segundo informe

periódico sobre la Convención en 2005, aprovechando la oportunidad para retirar su reserva respecto del artículo 16. Además, Malí es parte en la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño y en los Convenios No. 182 y No. 138 de la OIT, relativos, respectivamente, a la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación y la edad mínima de admisión al empleo.

43. Malí se esfuerza por construir un mundo apropiado para los niños, pero sus actividades se ven obstaculizadas por la extrema pobreza y por el peso de la tradición. Sin embargo, Malí ha logrado ciertos avances importantes, particularmente por lo que respecta a la mejora del saneamiento en las viviendas y escuelas y la inclusión de formación en materia de higiene en la educación básica. Además, ha realizado progresos en la lucha contra el paludismo suministrando mosquiteros y ofreciendo protección contra la poliomielitis merced a la organización de campañas nacionales de vacunación. En el marco de sus esfuerzos, Malí se ha beneficiado del apoyo de los colaboradores para el desarrollo y de su fructífera relación con los órganos del sistema de las Naciones Unidas, particularmente el UNICEF.

44. La educación tiene especial prioridad para el Gobierno de Malí y se le asigna una parte cada vez mayor del presupuesto del Estado. Se han construido nuevas aulas, se han aumentado los sueldos de los maestros y se han abierto más institutos de formación de maestros. Las medidas adoptadas para promover la igualdad entre los géneros en la escuela han tenido un éxito considerable.

45. Para concluir, el orador se refiere a las medidas adoptadas en su país para proteger a los niños contra los malos tratos, la explotación y la violencia, particularmente a las actividades de sensibilización sobre los derechos de los niños, el establecimiento de un parlamento de niños, los esfuerzos para luchar contra el trabajo infantil, la mendicidad y la trata transfronteriza de niños, así como las medidas de sensibilización para disuadir de que se practique la mutilación genital de las mujeres.

46. *La Sra. Carvalho (Portugal), Vicepresidenta, vuelve a ocupar la Presidencia.*

47. **El Sr. Constantino** (Angola) acoge favorablemente los progresos realizados en relación con el fortalecimiento de las normas de protección de la infancia y el desarrollo de iniciativas para promover sus derechos, tras de lo cual se refiere en particular al apoyo

prácticamente universal con que cuenta la Convención sobre los Derechos del Niño. Sin embargo, aún queda mucho por hacer, particularmente a los efectos de situar los derechos del niño dentro de un marco más amplio en el que se considere que la paz, el desarrollo y los derechos humanos son elementos que se refuerzan entre sí. Eso significa que las medidas para alcanzar los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los relativos a los derechos humanos, deben tener en cuenta su carácter multidimensional, multisectorial e interdependiente.

48. Después de superar un decenio de guerra civil, Angola se ha beneficiado de la colaboración de los órganos del sistema de las Naciones Unidas y de las organizaciones de la sociedad civil en relación con la puesta en marcha de tres importantes iniciativas: una campaña nacional contra el sarampión; una campaña de reincorporación a la escuela, organizada en todas las provincias; y el establecimiento de un marco nacional de protección de la infancia con miras a la reunificación de las familias separadas y la inscripción de los nacimientos. Esas iniciativas se han adoptado no sólo en respuesta programas concretos, sino también para poner en marcha procesos que contribuyen al logro de los objetivos de la estrategia nacional de lucha contra la pobreza. Así pues, esas iniciativas contribuirán a reducir la mortalidad, promover la educación para todos, promover los derechos de los niños, contribuir al reasentamiento de millones de angoleños y restaurar los sistemas básicos de salud y educación en todo el país.

49. Aunque la situación de los niños Angola sigue distando de ser satisfactoria, ha mejorado, particularmente merced a la aprobación de una estrategia nacional de lucha contra la pobreza. Se han realizado avances con miras a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio relacionados con el acceso a la enseñanza primaria, la reducción de la mortalidad infantil y la lucha contra el paludismo y otras enfermedades. Sin embargo, sigue siendo necesario hacer frente a la cuestión de la movilización de recursos para el desarrollo.

50. **El Sr. Dhakal** (Nepal) dice que su Gobierno mantiene el compromiso de aplicar la Convención en los planos nacional, regional e internacional, en colaboración con otros interesados directos, para lo cual intenta poner remedio a los males y sufrimientos de los niños. A fin de que los niños pasen a ser ciudadanos productivos, éstos necesitan beneficiarse de una educación adecuada, servicios de salud idóneos y un entorno

económico y social favorable. Por ello, los problemas de la infancia han de abordarse al mismo tiempo que los problemas del desarrollo socioeconómico general. Nepal, que está dispuesto a avanzar en todos esos frentes, necesita más asistencia financiera y técnica internacional para alcanzar los objetivos de su plan de acción en favor de la infancia.

51. Nepal promueve activamente los derechos de los niños recurriendo a la adopción de medidas legislativas y administrativas y a políticas y programas de desarrollo. Con arreglo a su Constitución, los niños están protegidos frente a la trata de seres humanos, la esclavitud, la servidumbre y el trabajo forzoso, al tiempo que ciertas disposiciones legislativas protegen sus derechos y sus intereses y prohíben que trabajen los menores de 16 años. Nepal es parte en la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos Protocolos Facultativos, así como en los Convenios Nos. 138 y 182 de la OIT, relativos a la edad mínima para la admisión al empleo y las peores formas de trabajo infantil, respectivamente, y ha adoptado medidas para adaptar sus políticas nacionales a esos instrumentos. Además, Nepal ha presentado su tercer informe periódico al Comité de los Derechos del Niño, con el que mantiene un excelente diálogo.

52. En el marco de su plan quinquenal en curso y el establecimiento de instituciones apropiadas, Nepal intenta reducir la pobreza mediante el desarrollo de la educación, los servicios de salud y las infraestructuras rurales, dando especial prioridad a la inclusión social y al desarrollo del sector social, al tiempo que pretende elevar la tasa de alfabetización al 63%, sobre todo mediante la enseñanza primaria gratuita para todos. El orador subraya a este respecto la fructífera colaboración del Gobierno con la sociedad civil y las ONG y el papel complementario de las actividades regionales, tras de lo cual cita el compromiso contraído por Nepal respecto de las convenciones aprobadas por la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional.

53. Sin embargo, el Gobierno de Nepal se enfrenta a un grave problema, agudizado en los últimos años por las actividades terroristas. Después de manifestar confianza en que las próximas elecciones harán que cobre impulso el desarrollo socioeconómico, el orador insta a la comunidad internacional a que preste apoyo a Nepal con objeto de mejorar su capacidad de alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio y aplicar el Plan de Acción aprobado por la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones sobre la infancia.

54. **La Sra. Pires** (Cabo Verde) dice que, aunque frecuentemente se afirma que todo país que desea alcanzar un mayor nivel de desarrollo debe dar prioridad a la infancia, ese no es el caso en numerosas partes del mundo, pese a los progresos realizados en algunas esferas. Después de referirse a numerosos obstáculos con que tropieza el pleno disfrute por los niños de sus derechos, la oradora señala la grave preocupación de su Gobierno por los niños afectados por el VIH/SIDA, los conflictos, la malnutrición, los malos tratos y la trata de menores. Para que se alcancen los objetivos establecidos por la comunidad internacional en favor de la infancia, es sumamente importante que se proceda al alivio de la deuda de los países en desarrollo, habida cuenta en particular de que las reformas estructurales exigidas por las instituciones financieras han inmovilizado los recursos de los gobiernos y limitado su capacidad de intervenir en esferas cruciales para el desarrollo social.

55. Para el Gobierno de Cabo Verde, la inversión en la infancia es una inversión estratégica fundamental y un primer paso con miras a erradicar la pobreza. Por ello, la educación tiene la máxima prioridad, tal como se pone de manifiesto en el plan nacional de Cabo Verde y en el hecho de que el país haya logrado la universalización de la enseñanza primaria, lo que ha sido posible merced a la mejora de la legislación nacional y a la cooperación con las instituciones internacionales de derechos humanos. Sin embargo, siguen existiendo problemas en relación con los niveles de conocimientos, la formación de los maestros y el acceso a los niveles de enseñanza secundaria, profesional y superior, al tiempo que muchos padres no pueden sufragar los costos de la educación de sus hijos. Por esa razón, se presta asistencia concreta a los niños más pobres, lo que incluye el establecimiento de comedores escolares y la mejora del acceso a la educación y a la atención médica. En la esfera de la atención de la salud se han realizado mejoras considerables, tal como ponen de manifiesto la disminución de las tasas de mortalidad derivada de la maternidad y de los niños menores de cinco años y el notable aumento de la esperanza de vida. Sin embargo, sigue existiendo el grave problema del número relativamente elevado de embarazos no deseados a edad temprana.

56. La oradora se refiere para concluir a la excelente labor realizada por el UNICEF en su país y a la valiosa cooperación de las ONG a fin de lograr un mundo

apropiado para los niños en Cabo Verde, particularmente para los más vulnerables.

57. **El Sr. Kim Il-bum** (República de Corea) dice que su delegación acoge favorablemente el informe del experto independiente para el estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños y ha tomado nota de la cooperación entre el experto independiente y los mecanismos existentes, incluido el Comité de los Derechos del Niño.

58. En la República de Corea ha aumentado el nivel de concienciación acerca de los malos tratos perpetrados a los niños. Se han realizado importantes avances por lo que respecta a los programas y políticas legislativos y se han establecido centros para proporcionar tratamiento médico, asesoramiento y asistencia jurídica a los niños víctimas de la violencia sexual.

59. En lo concerniente al informe de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, la delegación de la República de Corea reafirma su pleno apoyo a la campaña de la “era de la aplicación”, encabezada por la Representante Especial, y sugiere que la campaña no se limite a la protección de los niños en situaciones de conflicto armado. La República de Corea insta a todas las partes interesadas a que cumplan las normas internacionales pertinentes y ratifiquen y apliquen el Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en conflictos armados y hace suya la recomendación de la Representante Especial relativa a una solución aparte sobre los niños y los conflictos armados (A/60/335, párr. 68 a)).

60. El Gobierno de la República de Corea sigue esforzándose por intensificar sus actividades de protección y promoción de los derechos del niño. Se está llevando a cabo una revisión de las políticas en pro de la infancia con miras a incluir cabalmente las conclusiones del período extraordinario de sesiones sobre la infancia y las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño.

61. **El Sr. Mayoral** (Argentina), hablando en nombre del Grupo de Río, dice que sus miembros han examinado sus planes nacionales en pro de la infancia a fin de incorporar los objetivos y compromisos acordados en el período extraordinario de sesiones sobre la infancia. El Grupo de Río está convencido de que las estrategias de erradicación de la pobreza y los planes de desarrollo económico y social en favor de la infancia han de complementarse con programas de protección frente

a la violencia, la explotación y la discriminación y con programas de educación concentrados en los sectores más vulnerables de la población. Además, es esencial proporcionar educación gratuita y obligatoria a todos los niños independientemente de su raza y su sexo y formular planes y programas concretos para erradicar el trabajo infantil.

62. Habida cuenta de que la mayor parte de los miembros de la Tercera Comisión considera que los derechos del niño son una prioridad y de que la Convención sobre los Derechos del Niño ha sido ratificada de manera prácticamente universal, el Grupo de Río manifiesta su perplejidad por el hecho de que el proyecto de resolución sobre los derechos del niño, que está copatrocinado por muchos de los países del Grupo de Río y la Unión Europea, se haya sometido repetidamente a votación. El Grupo de Río hace un llamamiento a la Comisión para que apruebe la resolución por consenso.

63. La violencia contra los niños es un asunto que preocupa profundamente al Grupo de Río. Los niños de la región de América Latina son víctimas de diferentes tipos de violencia, particularmente la violencia en el hogar, el uso excesivo de la fuerza por los agentes encargados de hacer aplicar la ley, los secuestros y las actividades de las pandillas de jóvenes. Los gobiernos de la región están haciendo todo lo posible para hacer frente al problema y es de esperar que la comunidad internacional les preste asistencia al respecto.

64. El Grupo de Río hace un llamamiento a la Oficina del Representante Especial para que coopere estrechamente con los Estados Miembros en asuntos relacionados con los niños en los conflictos armados, lo que incluye la aplicación de proyectos para la desmovilización, la reintegración y la rehabilitación de los niños soldados.

65. **El Sr. Zahiran** (Malasia), hablando en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), dice que la ASEAN atribuye gran importancia a la promoción y protección de los niños y ha aprobado varios programas de acción conjuntos, incluido uno en 2004, en el que se delimitan esferas en que las intervenciones regionales pueden complementar a las medidas de ámbito nacional. Además, la ASEAN ha establecido programas de cooperación en relación con la prostitución infantil, el trabajo infantil y la trata de niños, y coopera activamente con los órganos internacionales pertinentes para hacer frente a los problemas

de los malos tratos a los niños, los niños con necesidades especiales y la delincuencia de menores.

66. En lo concerniente al desarrollo de la infancia, la ASEAN ha establecido metas tales como proporcionar servicios recreativos, prestar asistencia a las necesidades particulares de los niños especialmente dotados o los niños con discapacidad, promover la formación de los padres en relación con el cuidado de sus hijos y establecer servicios de atención para la infancia.

67. La ASEAN coopera activamente con el UNICEF y ha formulado un plan de trabajo sobre el bienestar de los niños y los jóvenes para que se utilice como guía en el marco de la cooperación a largo plazo. En el plan de trabajo se abordan las prioridades establecidas en la declaración de compromisos de la ASEAN en pro de la infancia, la Convención sobre los Derechos del Niño y las conclusiones del período extraordinario de sesiones sobre la infancia, que figuran en el documento titulado “Un mundo apropiado para los niños”.

68. **El Sr. Tidjani** (Camerún) dice que, pese a los progresos realizados desde el período extraordinario de sesiones sobre la infancia, los niños siguen enfrentándose a numerosos problemas en la esfera de su protección y desarrollo. Seis millones de niños mueren cada año de enfermedades prevenibles o curables y el acceso a la educación de calidad se ve obstaculizado por los conflictos armados, la trata de niños, el trabajo infantil, el VIH/SIDA y la inestabilidad política. La delegación del Camerún respalda las recomendaciones del Secretario General en relación con el suministro de fondos suficientes para los programas en pro de la infancia, el fortalecimiento del desarrollo de la capacidad de las organizaciones nacionales en favor de los niños, la plena participación de los niños, los parlamentarios y la sociedad civil en las cuestiones relacionadas con la infancia y la necesidad de contar con estadísticas dignas de confianza.

69. En lo concerniente a la salud y la educación, el Camerún asigna una prioridad especial a la atención pediátrica, el establecimiento de centros de salud rurales, el suministro de agua potable y los programas de vacunación contra las enfermedades endémicas e incapacitantes. En 2000 se estableció la enseñanza primaria gratuita y, con el apoyo del UNICEF, se ha puesto en marcha un programa de educación básica en el que se da prioridad a las niñas. De resultados de ese programa, la tasa de escolarización ha aumentado considerablemente y se ha reducido la disparidad entre los géneros.

70. En lo concerniente a la protección de los niños contra los malos tratos, la explotación y la violencia, el Camerún se ha adherido prácticamente a todos los incrementos jurídicos internacionales sobre los derechos del niño y coopera estrechamente con sus países vecinos para impedir la explotación económica de los niños. Se han establecido instituciones públicas de protección de los niños de corta edad y socialmente marginados y se está ultimando un proyecto de ley sobre la protección de la persona y de la familia.

71. Las medidas de lucha contra el VIH/SIDA se han incluido en el programa estratégico nacional de erradicación de la pobreza. La campaña contra el VIH/SIDA se centra en la prevención, particularmente en lo concerniente a la transmisión de madres a hijos, e incluye un programa de pruebas y de apoyo psicosocial a los niños infectados y huérfanos.

72. Los conflictos armados constituyen uno de los principales obstáculos al bienestar de los niños. El Camerún encomia las medidas multidimensionales adoptadas por la Representante Especial a fin de elevar el nivel de concienciación internacional acerca de los sufrimientos de los niños afectados por las guerras, así como los esfuerzos que realiza para lograr que se llegue a la era de la aplicación de las normas internacionales de protección de los niños en situación de conflicto armado. El orador se complace en informar de que el Camerún acoge sistemáticamente a millares de niños refugiados procedentes de África central.

73. La delegación del Camerún encomia los esfuerzos del experto independiente para reunir información veraz sobre la cuestión de la violencia contra los niños y hace un llamamiento urgente a la comunidad internacional para que intensifique sus esfuerzos a fin de construir un mundo verdaderamente apropiado para los niños.

74. **El Sr. Shafer** (Observador de la Orden Soberana y Militar de Malta) dice que el derecho más fundamental de la infancia es el derecho a la vida. Habida cuenta de que 10,6 millones de niños siguen muriendo cada año, principalmente por causas evitables, la Orden Soberana y Militar de Malta y su servicio de socorro mundial seguirán impulsando su programa de vacunación de los niños de todo el mundo.

75. La Orden Soberana y Militar de Malta condena enérgicamente la violencia, los malos tratos y la explotación que sufren 300 millones de niños de todo el mundo y subraya que los abusos sexuales y la trata de

niños tienen un efecto desproporcionado en el caso de las niñas.

76. Un número importante de niños han quedado huérfanos a causa del SIDA y muchos más se han visto separados de sus padres a causa de los conflictos, la violencia, la pobreza y la quiebra la sociedad. La Orden Soberana y Militar de Malta respalda las recomendaciones formuladas por el Comité de los Derechos del Niño después de su debate general sobre el tema de los niños privados del cuidado de los padres y ha realizado mejoras en sus orfanatos y escuelas.

77. En el informe de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados se indica claramente que la comunidad internacional ha de reorientar sus energías en el sentido de que se pase de formular normas a hacerlas cumplir sobre el terreno. Habida cuenta de ello, la Orden Soberana y Militar de Malta hace todo lo posible para garantizar a los niños el derecho a nacer, a ser protegidos y a tener una educación.

78. **El Sr. Hussain** (Observador de la Organización de la Conferencia Islámica) dice que los gobiernos, las organizaciones internacionales y las ONG comparten la obligación de formular políticas y leyes destinadas a garantizar a los niños el derecho a vivir en un entorno familiar seguro y moralmente estable. La Organización de la Conferencia Islámica comparte la opinión del Secretario General de que “la construcción de un mundo apropiado para los niños constituiría un importante paso en el cumplimiento de los compromisos asumidos en la Cumbre del Milenio del año 2000” (A/60/207, párr. 4). No obstante, ese mundo no puede construirse a menos que la comunidad internacional intensifique sus actividades en favor de los niños y las familias desfavorecidas de todo el mundo.

79. En cooperación con el UNICEF y la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO), la Organización de la Conferencia Islámica ha convocado su primera conferencia sobre el bienestar y la protección de los niños musulmanes con el fin de examinar la situación de la ejecución del Plan de Acción aprobado en el vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones y establecer un enfoque coordinado para las medidas que se adopten en lo sucesivo. Además, la Organización de la Conferencia Islámica ha organizado una serie de conferencias sobre los niños

víctimas de las últimas guerras y conflictos y ha hecho un llamamiento a sus Estados miembros para que impidan que los niños participen en esos conflictos. La Organización de la Conferencia Islámica mantiene su compromiso de colaborar con las Naciones Unidas y sus programas y organismos pertinentes, así como con las ONG, para proporcionar asistencia humanitaria a los niños víctimas de los conflictos armados.

80. **El Sr. Pekarchuk** (Ucrania) dice que su delegación se congratula de que muchos países hayan reforzado su legislación nacional sobre la prevención de la trata de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, así como sobre la participación de niños en conflictos armados. Ucrania ha pasado a ser parte en el Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en conflictos armados y considera alentador que se haya ampliado el alcance de los instrumentos internacionales de protección de los derechos del niño.

81. Aunque las conclusiones de la Cumbre Mundial de 2005 han reforzado los objetivos de desarrollo del Milenio y los objetivos del Plan de Acción del período extraordinario de sesiones sobre la infancia, parece ser que la protección de la infancia sigue siendo un problema en numerosas partes del mundo. Hay un número sorprendente de niños que son víctimas de la pobreza y las enfermedades y siguen teniendo que hacer frente a amenazas de violencia, explotación y discriminación.

82. La salud de los niños tras el desastre de Chernobyl, la propagación del VIH/SIDA y la trata de mujeres y niños son motivos de especial preocupación en Ucrania. El Gobierno ha reforzado sus programas nacionales sobre la trata de seres humanos y prevención y tratamiento del VIH/SIDA, así como sus políticas nacionales sobre la protección social de la infancia. Además, está examinando un proyecto de programa para hacer frente a la situación de los niños que carecen de hogar y están abandonados y tiene previsto formular un plan de acción nacional para el período 2006-2016 en relación con la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

83. El Gobierno reconoce que es esencial cooperar con los demás gobiernos, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y desea, en particular, destacar su apoyo al UNICEF. El Gobierno comparte la opinión del experto independiente para el estudio de

las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños de que no se logrará verdaderamente nada a menos que los Estados cumplan las obligaciones que les imponen los tratados de derechos humanos en relación con la violencia contra los niños. Ucrania se compromete a hacer todo lo posible para que esa situación cambie en la realidad.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.